ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 2021-2025

La Paz - Bolivia 2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Índice de contenidos

Introducción	6
1. ASPECTOS LEGALES	
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS	10
3. ENFOQUE POLÍTICO	
3.1. Razón de Ser	
3.2. Horizonte Político	16
3.3. Principios y Valores Institucionales	16
4. DIAGNÓSTICO	17
4.1. Análisis interno	17
4.1.1. Atribuciones, competencias y productos	17
4.1.2. Evaluación del cumplimiento de atribuciones (2016-2020)	24
4.1.3. Estado de Situación Actual	
4.1.4. Perspectiva para el quinquenio 2021-2025	
4.1.5. Capacidades y falencias institucionales específicas	
4.2. Análisis Externo	
5. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	74
5.1. Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	
5.2. Estrategias institucionales	75
6. PLANIFICACIÓN	78
7. PRESUPUESTO QUINQUENAL (Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transpare:	
Institucional 2021-2025)	79

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Índice de tablas

34
34
35
37
39
4 0
42
43
43
44
46
47
51
52
52
53
53
56
58
71
71
72
73
75
76
lel
77
79

Índice de figuras

Figura 1. Ciclo del Proceso de Planificación	
Figura 2. Jerarquía de Planes	
Figura 3. Articulación del PEI MJTI 2021-2025	
Figura 4. Cantidad de GAD y GAM (capitales) con implementación de la Política Pública de Primera Infancia 25	5
Figura 5. Cantidad de GAD y GAM con seguimiento sobre la implementación de Centros de Rehabilitación y	7
Reinserción Social y/o programas de atención integral de NNA en situación de calle	
Figura 6. Cantidad de GAM con seguimiento sobre la implementación de Centros de Rehabilitación y Reinserción	
Social y/o programas de atención integral de NNA en situación de calle	
Figura 7. Cantidad de GAM capacitados para la implementación del programa	
Figura 8. Cantidad de GAM monitoreados para la creación de las Unidades Especializadas de Atención a las PCD 27	
Figura 9. Cantidad de PCD grave, muy grave y familiares reciben asistencia legal en el marco del "Programa de	
Educación en Casa"	
Figura 10. Cantidad documentos sobre información estadística en materia de discapacidad elaborada	
Figura 11. Cantidad de personas a las que se socializó la normativa, planes y programas para PCD	
Figura 12. Cantidad de PCD han sido orientadas en temas, legales y sociales para la restitución de sus derechos 29	
Figura 13. Cantidad de administradores y operadores de justicia capacitados sobre la temática de discapacidad 29	
Figura 14. Cantidad de GAD y GAM que se benefician con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad	
11gura 14. Cantidad de OMD y OMN que se beneficial con la Estrategia de Renabilitación basada en la Contunidad	
Figura 15. Cantidad de promotores capacitados sobre el programa de Rehabilitación Basado en la Comunidad 30	
Figura 16. Porcentaje de avance del Plan Multisectorial Integral de Personas con Discapacidad para vivir bien 2016	
2020	
Figura 17. Cantidad de informes país en materia de discapacidad elaborados en el marco de acuerdos internacionales	
5:	
Figura 18. Cantidad de personas que conocen los alcances de la Ley Nº 369 y Decreto Supremo Nº 1807, así como las	
competencias exclusivas asignadas a GAD y GAM	
Figura 19. Cantidad de seguimientos a la implementación del PMDI-PAM realizados.	
Figura 20. Cantidad de informes de seguimiento a los Centros de Acogida de PAM sobre su reglamentación	
Figura 21. Porcentaje de instituciones públicas y privadas que cuentan con reglamento de trato preferente a los adultos	
mayores	
Figura 22. Cantidad de seguimiento a los programas y/o proyectos de dotación de insumos para adultos mayores 33	
Figura 23. Porcentaje de ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MJTI y el Comité Ejecutivo)
de la Universidad Boliviana – CEUB.)
Figura 24. Cantidad de acciones del Plan de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de responsabilidad del ATTE	,
(MJTI) ejecutadas	
Figura 25. Cantidad de GAD y GAM con seguimiento respecto la implementación de programas de protección de las	
niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o	
atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos	
Figura 26. Nº de GAD y GAM a las que se socializó el programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz"	
Wawacusicuy (Quechua), CusisimWawa (Aymara), Mitacuña, Miraí Ori (Guaranî), para NNA hasta los 14 años 38	
Figura 27. Cantidad de proyectos y/o servicios de Entidades Públicas incorporados a "Mi Plataforma de Acceso a la	
Información"	
Figura 28. Cantidad entidades que publican información en el "Portal de Transparencia"	
Figura 29. Nº de proyectos y/o servicios de Entidades Públicas incorporados a "Mi Plataforma de Acceso a la	
Información"	
Figura 30. Cantidad de reportes de información generados en base a sus indicadores sobre Derechos Humanos 46	
Figura 31. Cantidad de departamentos a los que se realiza seguimiento sobre la implementación del Sistema Penal para	
Adolescentes	
Figura 32. Cantidad de departamentos a los que se realiza seguimiento sobre la implementación del Sistema Penal para	ì



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Figura 33. Cantidad de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitraje autorizados a nivel naciona	ıl, se
encuentran bajo supervisión del MJTI.	
Figura 34. Cantidad de servicios de conciliación realizados por SIJPLU	
Figura 35. Cantidad de casos (tramites, etc.) atendidos por los notarios a nivel nacional	50
Figura 36. Cantidad de notarios/as en carrera notarial designados según convocatoria	
Figura 37. Cantidad de Diálogos Interjurisdiccionales realizados	50
Figura 38. Cantidad de protocolos de relacionamiento con las autoridades de la JIOC elaborados	51
Figura 39. Cantidad de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e internacional de JIOC, atendidos	51
Figura 40. Cantidad de las AIOC que se encuentran en proceso de consolidación de la autonomía cuentan con asiste	encia
técnica para establecer sus sistemas jurídicos.	54
Figura 41. Estructura Organizativa Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	59
Figura 42. Macro Proceso Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025	60
Figura 43. Comportamiento presupuestario del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
Figura 44. Ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
Figura 45. Ejes de la Reforma de la Justicia	
Figura 46. Red de Acceso a la Justicia	
Figura 47. Soluciones TIC	

Introducción

El acceso a la justicia se entiende como un principio básico del Estado de Derecho, por el cual las personas se pueden expresar, ejercer sus derechos y solucionar sus problemas de acuerdo a ley. Se asume como una responsabilidad del Estado el promover y adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios de justicia justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables para todos y todas. El acceso a la justicia tiene dos sentidos, uno como garantía de la administración de justicia, y el otro como el derecho para alcanzar justicia a través de mecanismos y herramientas legales, facilitadas por el Estado, en beneficio sobre todo de las personas en condición de vulnerabilidad y escasos recursos.

Mientras el primer sentido del acceso a la justicia acentúa el acceso formal a la jurisdicción ordinaria, el segundo sentido, en cambio, incorpora estrategias y mecanismos destinados a promover, facilitar y asegurar el acceso igualitario de personas y colectividades a espacios de justicia, en general. Es decir, el acceso a la justicia involucra también a los diversos mecanismos puestos al alcance de la población vulnerable para la defensa de sus derechos, además de la posibilidad de solucionar conflictos de manera justa, rápida, pacífica y eficiente, en sede extra o pre judicial, a través de la justicia de paz o la promovida por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, entre los cuales destaca la conciliación extrajudicial. En el sentido contemporáneo, la conciliación extrajudicial tiene amplio valor para promover el acceso a la justicia, respecto a la atención masiva de la conflictividad de derechos, necesidades y pretensiones, agudizados principalmente en la población en condición de vulnerabilidad.

En el análisis del acceso a la justicia bajo dos dimensiones, lejos de superponerse o excluirse, ambas visiones se complementan y encuentran su razón de ser en las funciones que les son propias a cada institución, actuando ambas como garantes, cada cual en el ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones. El Órgano Judicial, en el más amplio sentido, adquiere la responsabilidad del cumplimiento del acceso a la justicia, y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) ejerce la competencia de liderar las políticas públicas adecuadas y coordinar con todas las instituciones involucradas para conseguir que el acceso a la justicia esté garantizado para todos los grupos sociales (en los procesos judiciales y procesos previos a éstos, además de los extrajudiciales), bajo el concepto de servicio público.

El acceso a la justicia no ha sido priorizado en cuanto a políticas públicas en materia de justicia en el país. Sin embargo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional promueve la adopción de un enfoque de la justicia como un proceso que trasciende el mero proceso judicial, dando lugar a la generación de políticas públicas integrales y coordinadas con las entidades que forman parte del Sector Justicia. Por consiguiente, el acceso a la justicia no solamente se constituye en una garantía de la administración de justicia, como equivalente a facilitar o garantizar el acceso a los servicios brindados por los tribunales de justicia estatal, sino también para brindar garantías para acceder al proceso judicial y proseguir sus etapas conforme a ley.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como parte del Órgano Ejecutivo en la estructura del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene la atribución de encarar la gestión de políticas, programas y proyectos inherentes al Sector Justicia y Transparencia Institucional, y propicia la emisión y/o promulgación de la normativa necesaria para reformar la justicia, el ejercicio de derechos fundamentales, transparencia, entre otros¹. Para fines de la implementación de la Reforma de la Justicia resalta en importancia que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presida la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia² que cuenta con la participación del Órgano Legislativo (Cámara de Senadores y Diputados), Órgano Judicial (Tribunal Supremo de Justicia y Consejo de la Magistratura), Fiscalía General del Estado, Ministerio de Gobierno, Procuraduría General del Estado y una representación del Sistema de la Universidad Boliviana.

La Reforma de la Justicia es una prioridad en el Estado Plurinacional de Bolivia. El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia es una necesidad del pueblo boliviano, misma que será atendida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional hasta lograr que la justicia sea independiente para beneficio de todos los ciudadanos y desarrollar otras acciones dirigidas a mejorar el sistema de justicia. Todos estos esfuerzos estarán orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como las deficiencias en el acceso a la justicia y retardación que afectan a más de 300.000 familias.

El Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 tiene como propósito fundamental gestionar el proceso de implementación de la Reforma de la Justicia, lo que lógicamente requerirá de un cambio sustancial en los objetivos, funcionalidad y estructura organizacional de la entidad. El propósito de la reforma estará debidamente articulado con las acciones que serán desarrolladas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de las atribuciones asignadas para fortalecer la lucha contra la corrupción, la transparencia institucional³, y la Justicia Indígena Originario Campesina, además de promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos⁴.

¹ En el marco de las competencias asignadas al nivel central del estado por la Constitución Política del Estado (CPE) y a través del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, básicamente, las principales atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se centran en formular e implementar políticas, programas y normas para promover el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, con énfasis en los sectores vulnerables de la población, orientado a lograr justicia social, lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, promoviendo y desarrollando mecanismos de solución de conflictos, defensa del usuario y consumidor, y el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

² A partir de las Conclusiones de la "Cumbre Nacional de Justicia Para Vivir Bien del año 2016", la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 crea la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia² y define funciones específicas para la misma.

³ A partir de la gestión 2017 las atribuciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción pasan bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

⁴ Un componente importante dentro de sus atribuciones es formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas y jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad.

1. ASPECTOS LEGALES

La Constitución Política del Estado (CPE) establece principios, valores, derechos y valores sobre los cuales se establecen los fines y funciones del Estado, entre los que se encuentra constituir una sociedad justa, con plena justicia social, la igualdad de las personas, la protección de las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intra e intercultural y plurilingüe. Para lograr ello, el Estado Plurinacional de Bolivia estructura y organiza el poder público a través de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, los cuales son independientes el uno del otro, pero se encuentran en coordinación y cooperación.

El artículo 178 de la Carta Magna establece que la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos. Bajo ese marco, se constituyen garantías de la independencia judicial: i) El desempeño de los jueces de acuerdo con la carrera judicial, y ii) La autonomía presupuestaria de los órganos judiciales.

El artículo 60 de la CPE determina que es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado. El artículo 60 de la CPE establece que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

De manera general, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla políticas y normas precisamente para fortalecer el acceso a una justicia independiente (Justicia Ordinaria y Justicia Indígena Originaria Campesina), y fortalecer los mecanismos para promover la igualdad de oportunidades y la transparencia en la gestión pública. En específico, en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional dispone de un conjunto de atribuciones.

El marco legal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se configura en la siguiente normativa:

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 650 de 19 de enero de 2015, Agenda Patriótica 2025.
- Ley N° 004 de 31de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

- Ley N° 974 de 4 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 387 de 9 de julio de 2013, del Ejercicio de la Abogacía, y reglamentaciones.
- Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, y reglamentación.
- Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, y reglamentación.
- Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, y reglamentación.
- Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, y reglamentación.
- Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, y reglamentación.
- Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, y reglamentación.
- Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos, y reglamentación.
- Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, y reglamentación.
- Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, y reglamentación.
- Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, que modifica la legislación boliviana, actualizando la denominación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, además de reestructurar la conformación de los comités, directorios y consejos de los cuales sean parte.
- Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021, que modifica la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, mediante la cual se regulan las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la CPE. El Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) pasa de dependencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a la Defensoría del Pueblo.
- Decreto Supremo Nº 3058 de 22 de enero de 2017 y Decreto Supremo Nº 3070 de 1 de febrero de 2017, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, respectivamente.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ejerce la presidencia de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, creada mediante la Ley Nº 898 de 6 de febrero de 2017. Mediante el funcionamiento de esta comisión es posible estructurar y avanzar en la implementación de la Reforma de la Justicia, y cumplir funciones específicas como:

- Proponer mejoras al proceso de preselección y elección de Magistrados, Consejeros del Organo Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Elaborar y proponer el reglamento de evaluación de autoridades judiciales y fiscales en ejercicio de funciones y el reglamento de la carrera judicial y fiscal.

- Coordinar, hacer seguimiento y fiscalizar las etapas del proceso de evaluación de las autoridades judiciales y fiscales.
- Coordinar, hacer seguimiento y fiscalizar el ingreso a la carrera judicial de autoridades judiciales y fiscales.
- Promover y coordinar con las instancias correspondientes, el diseño y la aprobación de una nueva currícula universitaria para la carrera de Derecho.
- Proponer ajustes al modelo de gestión procesal en el Órgano Judicial, Ministerio Público e instancias de investigación de la Policía, que permita la modernización y eficiencia del sistema de justicia.
- Promover y hacer seguimiento a la implementación del gobierno electrónico en el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Ministerio Público e instancias de investigación de la Policía.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

El Sistema de Planificación del Estado – SPIE está conformado por los siguientes tres subsistemas: i) Planificación; ii) Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral; y iii) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes⁵.

- Desarrollo Integral para Vivir Bien

Es el proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra⁶.

- Planificación Estratégica Institucional

Dentro de la Planificación Estratégica Institucional se determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo.

⁵ Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, de 21 de enero de 2016.

⁶ Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, de 21 de enero de 2016.

Formulación de planes

01

02

Asignación de recursos

PROCESO DE PLANIFICACION

\$

Implementación integral

Figura 1. Ciclo del Proceso de Planificación

FUENTE: Ley No. 777, de 21 de enero de 2016.

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Jerarquía de Planes

La jerarquización programática es la relación de ordenamiento e interdependencia que deberá existir entre los tipos de planes dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado en conformidad con la temporalidad y las prioridades nacionales, sectoriales, regionales e institucionales establecidas (Ver Figura 2).

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) están compuesto por la planificación de largo, mediano y corto plazo. La planificación de largo plazo está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) - Agenda Patriótica 2025, aprobado mediante la Ley N°650 de 19 de enero de 2015. La planificación a mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado mediante la Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) 2021-2025 plantean una razón de ser, además establece prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del sector público para un período de cinco años y será el pie para la planificación a corto plazo constituida por los Planes Operativos Anuales (POA).

Figura 2. Jerarquía de Planes

Gráfico 2: Jerarquía de Planes



FUENTE: Ministerio de Planificación y Desarrollo

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), como órgano rector de la planificación, emite lineamientos y directrices para su aplicación por las entidades públicas definidas en el artículo 4 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016. Por su parte, el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" expone el enfoque político de la planificación para el siguiente quinquenio, y se articula a través de pilares, ejes estratégicos, metas, resultados y acciones que acompañan la programación de inversiones del quinquenio, para un escenario macroeconómico futuro y el presupuesto plurianual ligado al plan.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025 en el marco de sus atribuciones y con base a los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo 2021-2025, establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector, con amplia participación del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público.

- Articulación con la planificación a mediano y largo plazo

A continuación, se detalla la articulación con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, establece el horizonte político para la construcción del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y plantea 13 pilares fundamentales que orientan todo el proceso del Sistema de Planificación del Estado. Bajo dicho mandato se formula el Plan de Desarrollo Económico y Social "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 2021-2025, los planes sectoriales y los planes de las Entidades Territoriales Autónomas.

El PDES "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 2021-2025, específicamente al Sector Justicia, contribuirá a dos pilares del PGDES 2021-2025:

- **Pilar 4:** Se promoverá la soberanía científica y tecnológica a través del uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tanto para los sistemas y procesos al interior de las entidades, como para el acceso, prontitud y eficiencia en la prestación de los servicios a los usuarios externos. Para ello, se contempla una interoperabilidad plena entre los actores del Sector Justicia.
- **Pilar 11:** Se busca consolidar el mandato de cero tolerancia a la corrupción y lucha frontal contra la misma, a través de la implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana ante posibles hechos de corrupción, así como el fortalecimiento de la gestión pública del sector y el acceso pleno a la información.

El PDES "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" 2021-2025 contiene como enfoque político la restitución inmediata del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), incorporando en su estructura 10 ejes, en cuyo caso el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional alinea su planificación a los siguientes:

Eje 5: Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.

Eje 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.

En la Figura 3 se presenta la articulación del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 con relación a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025.

Entidades responsables enda Patriotica del Bicentenario 2025 Eje 5. Educación, investigación ciencia v tecnologia para PILAR 4. desarrollo de Soberania Cientifica y capacidades y potencialidades Tecnologica productivas. Ministerio de Justicia y Pilar 11. Transparencia institucional Soberania y Eie 7. Reforma Judicial, gestór pública digitalizada y transparencia en la gestión publica transparente; seguridad y defensa integral con soberania nacional

Figura 3. Articulación del PEI MJTI 2021-2025

FUENTE: Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" (PDES)

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Para el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el Eje 7 tiene una trascendental importancia debido a la naturaleza del cambio fundamental que se pretende generar a través de la Reforma de la Justicia. La particularidad normativa del sector se refleja en sus contribuciones específicas para una reforma integral del sistema de justicia en Bolivia, estableciendo lineamientos estratégicos que serán plasmados en el Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025, fundamentalmente relacionados con esta reforma y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y transparencia institucional, el fortalecimiento de la Justicia Indígena Originaria Campesina y la promoción de la igualdad de oportunidades.

3. ENFOQUE POLÍTICO

La realidad muestra que la retardación de justicia, la corrupción y la deficiente cobertura de los juzgados para atender a la población son los principales males de la justicia en Bolivia. Los problemas se repiten cada año sin encontrar una posibilidad de solución, debido a la existencia de un modelo de gestión judicial obsoleto, discriminador, insensible y excluyente. Esta realidad contradice la esperanza y derecho del pueblo boliviano a contar con una justicia independiente, transparente, oportuna y eficiente. El desafío es reformar la justicia y evitar que caiga definitivamente en el abismo de la desconfianza, esto significa también reflexionar y cuestionar profundamente aspectos del sistema judicial para fortalecer la cultura de paz y las prácticas de diálogo que nuestros ancestros utilizaban para lograr soluciones perdurables.

La Reforma de la Justicia es una prioridad en el Estado Plurinacional de Bolivia. El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia es una necesidad del pueblo boliviano, misma que será atendida por el MJTI hasta lograr que la justicia sea independiente para beneficio de todos los ciudadanos y desarrollar otras acciones dirigidas a mejorar el sistema de justicia.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene como un propósito central de gestión institucional la implementación de la Reforma de la Justicia. Esta reforma tiene como fin posibilitar que el pueblo tenga acceso a la justicia y pueda ejercer sus derechos fundamentales, garantizados constitucionalmente. El acceso a la justicia es tan importante como el derecho a la salud y educación, ya que protege la libertad, la dignidad, el honor, la propiedad y otros derechos esenciales de la persona. De forma articulada el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional promueve el proceso de implementación de la reforma judicial, y desarrolla acciones específicas para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y transparencia institucional, el fortalecimiento de la Justicia Indígena Originaria Campesina y la promoción de la igualdad de oportunidades.

El enfoque político del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021 – 2025 se enmarca en lo establecido en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el PDES 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular el aporte del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021 – 2025 al PDES 2021 - 2025 se centran en el EJE 7 "Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional".

3.1. Razón de Ser

Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia.

3.2. Horizonte Político

Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el Sector Justicia.

3.3. Principios y Valores Institucionales

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se rige bajo los siguientes principios:

- Transparencia: Las actividades se realizan garantizando que la información, los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos sean fidedignos, visibles y abiertos a toda la población.
- Imparcialidad: Las servidoras y los servidores públicos resuelven peticiones y conflictos en función de los intereses sociales, con justicia e independencia de criterio.
- **Trabajo en equipo:** Las servidoras y los servidores públicos desarrollan sus acciones y actividades cotidianas de manera solidaria, sobre la base de la colaboración y confianza.
- Responsabilidad: Ejercicio de las funciones públicas con capacidad, ética, eficiencia, calidad, honestidad, asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional asume valores que sirven de guía para promover el Vivir Bien en comunidad y evolucionar juntos y juntas:

- Unidad: Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- Dignidad: Las servidoras y los servidores públicos asumirán entre si y ante la población en general una conducta íntegra e idónea, para conducirse con respeto y corrección.
- Igualdad: Es el trato equivalente que una servidora o servidor públicos brindan entre si y a la
 población, sin que medie ningún tipo de reparo de razón de raza, sexo, clase social u otra
 circunstancia estimable de diferencia.
- Reciprocidad: Acto ético y moral de las servidoras y servidores públicos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones de apoyo e intercambio laboral basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- Complementariedad: Armonización de cualidades y competencias para el logro de los objetivos comunes.
- Compromiso e interés social: Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, con empatía y solidaridad.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Análisis interno

El análisis interno debe considerar la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, recursos materiales y/o económicos, los cuales fueron asignados y disponibles en el período 2016-2020.

4.1.1. Atribuciones, competencias y productos

Las principales atribuciones y funciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y los cinco viceministerios que lo conforman se encuentran determinados en el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, el Decreto Supremo Nº 3058 de 22 de enero de 2017, Decreto Supremo Nº 3070 de 1 de febrero de 2017. En este ámbito se destacan las siguientes atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

- Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional.
- Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.
- Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas.
- Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación.
- Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.
- Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.
- Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Formular dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- Diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.
- Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.
- Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción.
- Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- Diseñar políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.

- Emprender políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.
- Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

Por su parte, la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas", y el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 lo designa como responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción".

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales tiene las siguientes atribuciones (Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009):

- Promover el acceso a la Justicia social ejecutando acciones que coadyuven a la solución de conflictos.
- Formular políticas, normas, planes y programas del sector justicia, para efectivizar el acceso, la lucha contra la impunidad y retardación de justicia.
- Coordinar con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensor del Pueblo, Procuraduría General del Estado, Tribunal Agroambiental, las Comisiones de Constitución, Policía Judicial del Órgano Legislativo y Ministerio Público, la implementación de políticas y programas para el acceso a la justicia.
- Formular y ejecutar políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales.
- Coordinar con las entidades territoriales autónomas y las organizaciones del pueblo, la implementación de las políticas y planes de defensa, protección y promoción de Derechos Fundamentales.
- Coadyuvar a la protección judicial y administrativa de los derechos fundamentales, cuando su violación provenga de servidores públicos o actos de particulares que afecten de manera generalizada los intereses del pueblo.
- Promover la aplicación de los instrumentos internacionales en el ámbito de derechos fundamentales.
- Elaborar, y promover la política nacional contra el crimen.

El Decreto Supremo Nº 3058 de 24 de enero de 2017 determina fusionar el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de Justicia, cuyas atribuciones de detallan a continuación:

- Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- Diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.
- Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.
- Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción.
- Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- Diseñar políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Emprender políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.

- Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades tiene las atribuciones que se presentan a continuación (Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009):

- Formular, dirigir y concertar, políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Promover el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad.
- Proponer y coadyuvar en la incorporación del principio de la igualdad de oportunidades en las entidades territoriales autónomas.
- Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades.
- Transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- Formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las entidades territoriales autónomas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Formular normas para fortalecer los mecanismos de protección, prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional.
- Coordinar, gestionar y supervisar en las entidades territoriales autónomas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Coordinar, elaborar y vigilar políticas y normas con las entidades territoriales autónomas para garantizar los derechos de mujeres y hombres, de las familias y el interés superior del niño, niña y adolescencia.

El Viceministerio de Derechos del Usuario y Consumidor tiene las siguientes atribuciones definidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009:

- Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- Promover normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.

- Impulsar e implementar programas y proyectos de educación y difusión de los derechos y deberes de las y los consumidores y usuarios.
- Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- Atender, responder y solucionar oportunamente los reclamos de los usuarios y consumidores.
- Promover la aplicación de los instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos de los y las consumidores y usuarios.

El Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina según el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 tiene las atribuciones que se presentan a continuación:

- Proponer y promover políticas, normas y programas para el fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia indígena originario campesina.
- Proponer y ejecutar, políticas, normas y programas, de deslinde, coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina, con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental.
- Promover e implementar políticas, programas y proyectos para la defensa y protección de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originaria campesina.
- Coordinar, concertar y ejecutar políticas de la jurisdicción indígena originario campesina, con las entidades territoriales autónomas y las organizaciones indígena originario campesinas.
- Promover el cumplimiento de instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinas.
- Promover proyectos de difusión y sensibilización sobre las prácticas de la justicia indígena originario campesina.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica que otorgan el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser:

- Justicia Ordinaria: Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Justicia Social o Igualdad y Equidad de Oportunidades e Inclusión Social: A través de la siguiente normativa:
 - Derechos humanos: Decreto Supremo Nº 29851 de 10 de diciembre de 2008, cuya presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos recae en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- Personas Adultas Mayores: Ley Nº 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignándole funciones de coordinación y seguimiento.
- Juventud: Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- Vida libre de violencia contra las Mujeres: Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- Personas con Discapacidad: Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- Niñez y Adolescencia: Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas: Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as: Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encuentran en la normativa específica, además dicha normativa otorga a este ministerio el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, en temáticas relacionadas con Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, Justicia Indígena Originaria Campesina, Justicia Social o Igualdad y Equidad de Oportunidades e Inclusión Social (Derechos humanos, Personas Adultas Mayores, Personas Adultas Mayores, Juventud, Vida libre de violencia contra las Mujeres, Personas con Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Niña, Niño y Adolescente), Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as.

Para fines de la implementación de la Reforma de la Justicia resalta en importancia que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presida la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia⁷, creada mediante la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017. Esta comisión desarrolla sus funciones para promover el acceso a la justicia, proponer e implementar políticas y el desarrollo normativo del Sector Justicia, y formular políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia. La comisión cuenta con la participación del Órgano Legislativo (Cámara de Senadores y Diputados), Órgano Judicial (Tribunal Supremo de Justicia y Consejo de la Magistratura), Fiscalía General del Estado, Ministerio de Gobierno, Procuraduría General del Estado y una representación del Sistema de la Universidad Boliviana.

4.1.2. Evaluación del cumplimiento de atribuciones (2016-2020)

4.1.2.1 Desarrollo de políticas, normas y acciones

Seguidamente se citan los avances registrados en el período 2016 a 2020 en el cumplimiento de atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuya presentación se realiza por pilar de la Agenda Patriótica 2025.

PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA

META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niñas y niños menores de 4 años.

APSDI: Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.

⁷ De acuerdo a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 el ahora MJTI se constituye en presidente de la "Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia".

[&]quot;2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

Figura 4. Cantidad de GAD y GAM (capitales) con implementación de la Política Pública de Primera Infancia.



FUENTE: DGNPAM - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 17 Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) a las que se socializó el Programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Miraí Ori (Guaranî).

RESULTADO 9: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.

APSDI: Implementación de programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

Figura 5. Cantidad de GAD y GAM con seguimiento sobre la implementación de Centros de Rehabilitación y Reinserción Social y/o programas de atención integral de NNA en situación de calle.

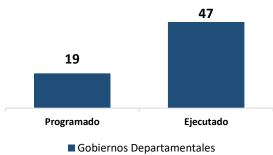


FUENTE: DGNPAM - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- En 37 Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) se implementaron Programas de Atención Integral de NNA en situación de calle.

APSDI: Centros de reinserción social en ciudades capitales.

Figura 6. Cantidad de GAM con seguimiento sobre la implementación de Centros de Rehabilitación y Reinserción Social y/o programas de atención integral de NNA en situación de calle.



FUENTE: DGNPAM - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 47 Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) se hizo seguimiento de Centros de Rehabilitación y Reinserción Social.

APSDI: Programa nacional de prevención, rehabilitación y reformación para jóvenes.

Figura 7. Cantidad de GAM capacitados para la implementación del programa.



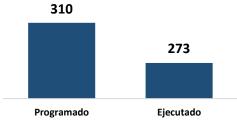
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 20 Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) fueron capacitados para la implementación del Programa de atención integral de NNA en situación de calle.

RESULTADO 10: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.

APSDI: Programas integrales de apoyo a personas con capacidades diferentes.

Figura 8. Cantidad de GAM monitoreados para la creación de las Unidades Especializadas de Atención a las PCD.

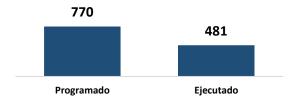


■ Gobiernos Departamentales y Municipales

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Se beneficiaron 273 GAM con Unidades Especializadas de Atención.

Figura 9. Cantidad de PCD grave, muy grave y familiares reciben asistencia legal en el marco del "Programa de Educación en Casa"



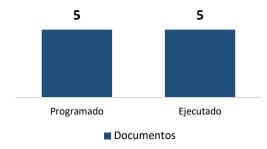
■ Personas con discapacidad

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Asistencia legal a 481 personas, en el marco del "Programa Educación en Casa".

APSDI: Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.

Figura 10. Cantidad documentos sobre información estadística en materia de discapacidad elaborada.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Se elaboró 5 documentos estadísticos.

Figura 11. Cantidad de personas a las que se socializó la normativa, planes y programas para PCD.



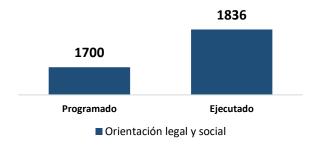
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Socialización de la normativa, planes y programas relacionados a personas con discapacidad en un número de 7.503.

RESULTADO 11: Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

APSDI: Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.

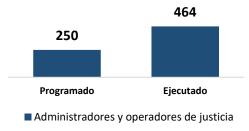
Figura 12. Cantidad de PCD han sido orientadas en temas, legales y sociales para la restitución de sus derechos.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 1.836 personas con discapacidad fueron beneficiadas de acciones realizadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, mediante capacitaciones y acciones específicas.

Figura 13. Cantidad de administradores y operadores de justicia capacitados sobre la temática de discapacidad.

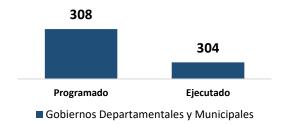


FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 464 administradores y operadores de justicia fueron capacitados en temática de discapacidad.

APSDI: Programas de rehabilitación basados en la comunidad, habilitación y atención integral de personas con discapacidad.

Figura 14. Cantidad de GAD y GAM que se benefician con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.

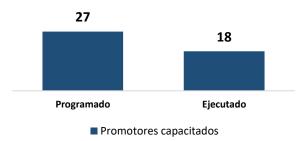


FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Se beneficiaron 304 GAD y GAM con la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad de personas con discapacidad.

Figura 15. Cantidad de promotores capacitados sobre el programa de Rehabilitación Basado en la Comunidad



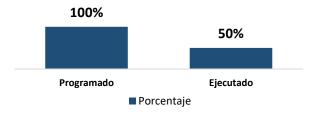
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Se capacitaron 18 promotores.

APSDI: Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.

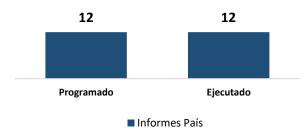
Figura 16. Porcentaje de avance del Plan Multisectorial Integral de Personas con Discapacidad para vivir bien 2016-2020



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Figura 17. Cantidad de informes país en materia de discapacidad elaborados en el marco de acuerdos internacionales.



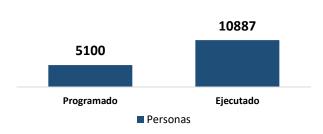
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 12: Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.

APSDI: Apoyo integral para personas adultas mayores.

Figura 18. Cantidad de personas que conocen los alcances de la Ley Nº 369 y Decreto Supremo Nº 1807, así como las competencias exclusivas asignadas a GAD y GAM.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Socialización de los alcances de la Ley Nº 369 y Decreto Supremo Nº 1807, así como las competencias exclusivas asignadas a GAD y GAM a 10.887 personas.

Figura 19. Cantidad de seguimientos a la implementación del PMDI-PAM realizados.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Aprobación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores, y se elaboraron y presentaron tres informes de seguimiento.

APSDI: Implementación y gestión de Centros de acogida para personas adultas mayores.

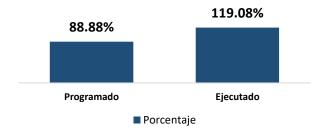
Figura 20. Cantidad de informes de seguimiento a los Centros de Acogida de PAM sobre su reglamentación.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.

Figura 21. Porcentaje de instituciones públicas y privadas que cuentan con reglamento de trato preferente a los adultos mayores.

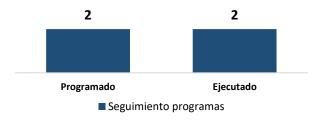


FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.

Figura 22. Cantidad de seguimiento a los programas y/o proyectos de dotación de insumos para adultos mayores.

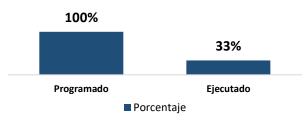


FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Formación para personas adultas mayores.

Figura 23. Porcentaje de ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MJTI y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

META 2: Combatir la pobreza social.

RESULTADO 13: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.

Tabla 1. Ejecución Pilar 1, Meta 2, Resultado 13

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Fortalecimiento y fomento de	Nº de jóvenes capacitados en valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	300	467
acciones para las y los jóvenes relacionados con la	N° de jóvenes a los que se socializó la Ley de la Juventud.	4100	8665
recuperación de valores, prácticas comunitarias,	Nº de organizaciones y agrupaciones de jóvenes registradas.	100	50
conocimientos ancestrales y valores sociocomunitarios	Nº de jóvenes capacitados sobre liderazgo y valores socio comunitarios.	300	824
	N° de municipios con seguimiento sobre la ejecución del proyecto "Tejiendo Web".	6	6

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 16: La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.

Tabla 2. Ejecución Pilar 1, Meta 2, Resultado 16

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Promoción de valores de equidad de género y generacional	N° de GAD y GAM con seguimiento a la conformación y funcionamiento de los Comités departamentales de NNA y Comités municipales de NNA	90	316
	N° de sesiones del Consejo y sub Consejos de Coordinación Sectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente realizados.	10	12
	N° de servidores públicos y personas de la sociedad civil para la implementación de la Ley N° 548 y Decretos Supremos N° 3461, 3462 y 3463 y políticas públicas para la niñez y adolescencia.	600	6 403
Programa de Centros de	N° de GAD y GAM a las que se socializó el programa de		
Desarrollo Integral	Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz",		
"Niñez y Adolescencia	Wawacusicuy (Quechua), CusisimWawa (Aymara),	18	17 %
Feliz", Wawacusicuy	Mitacuña, Miraí Ori (Guaraní), para NNA hasta los 14		
(Quechua), Cusisim	años.		~ Y ~ -13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y

Wawa (Aymara),			
Mitacuña, Miraí Ori			
(Guarani).			
Programa integral de	Nº de Seguimientos a la Implementación del Programa		
lucha contra la violencia	Integral de Lucha contra la Violencia Sexual a NNA,	2	3
sexual.	realizados.		
Programa de prevención y			
protección social de niñas,	N° de GAD y GAM con seguimiento respecto la		
niños y adolescentes en	implementación del Programa de Prevención y Protección	19	12
actividad laboral menores	Social de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 14 años, en actividad laboral (según corresponda al sector).		
de 14 años.	anos, en actividad laboral (segun corresponda al sector).		
Protección de derechos de			
niñas, niños y	N° de GAD y GAM con seguimiento respecto la		
adolescentes en	implementación de programas de protección especial	2	27
condiciones de mayor	orientados a prevenir o restablecer los derechos de las NNA más vulnerables.		
vulnerabilidad.	ININA mas vumerables.		

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 17: Comunidades interreligiosas, juveniles, barriales, comunales efectúan acciones de servicio comunitario en solidaridad, respeto, armonía y apoyo mutuo.

Tabla 3. Ejecución Pilar 1, Meta 2, Resultado 17

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Promoción de acciones de servicio comunitario para	N° de GAD y GAM que se benefician con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, con seguimiento. (*)	308	142
personas con discapacidad y personas adultas mayores	% de instituciones públicas y privadas que cuentan con reglamento de trato preferente a los adultos mayores.	100%	227%

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

META 3: En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil

RESULTADO 20: Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.

APSDI: Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.

 Se programó una instancia para la protección de NPIOs en situación de alta vulnerabilidad implementadas, pero no se tuvo ejecución.

RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la trata y tráfico de personas y delitos conexos.

APSDI: Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.

Figura 24. Cantidad de acciones del Plan de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de responsabilidad del ATTP (MJTI) ejecutadas.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

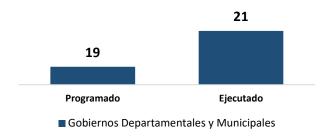
RESULTADO 23: Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores.

APSDI: Fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en su rol de protección a las niñas, niños y adolescentes.

Se programó el 100% de DNAs de municipios con mayor riesgo de Explotación Laboral y Trabajo forzoso con seguimiento, pero no se tuvo ejecución.

APSDI: Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.

Figura 25. Cantidad de GAD y GAM con seguimiento respecto la implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.



ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Meta 5: Combatir la pobreza espiritual

RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.

Tabla 4. Ejecución Pilar 1, Meta 5, Resultado 29

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado	
Implementación de programas integrales de atención y asistencia	Nº de encuestas de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres en Bolivia, publicadas.	1	1	
inmediata a mujeres víctimas de violencia	N° de Informes de avance de la implementación de normativas elaborados (Ley 348 y 243)	6	5	
Gestión y operativización de las casas de acogida y refugio y refugio temporal y casas comunitarias para mujeres en situación de violencia	N° de GADs y GAMs de las ciudades capitales con seguimiento a la ejecución de recursos asignados para la prevención, atención de violencia en razón de género.	6	23	
Promoción de cursos técnicos y oficios medios identificando el mercado laboral para mujeres sobrevivientes de violencia	N° de proyectos de "Centros Integrales de Mujeres Emprendedoras", elaborados en coordinación con entidades competentes.	1	0566	
	N° de municipios priorizados de los 9 departamentos del país son capacitados para la aplicación de los instrumentos	85	145	

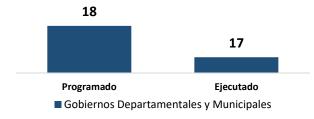
Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio	generados por el SIPPASE y fortalecidos con equipamiento.		
nacional	N° de certificados de antecedentes de violencia emitidos a servidores públicos	577.361	365.013
Promoción valores de equidad de género y generacional	N° de "Promotoras Comunitarias en prevención de la violencia en razón de Género" a las que se gestionó su certificación.	600	458
Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes	% de ejecución del proyecto "Empoderamiento a las mujeres: fase I y II"	100%	100%

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 33: Se han constituido centros comunitarios, vecinales, urbanos y rurales e implementado acciones preventivas de situaciones de racismo, autoritarismo, machismo y fascismo, violencia familiar y con capacidad de atención a denuncias y demandas de violencia familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

APSDI: Programa de disminución de la violencia, fortaleciendo a las familias como entorno protector.

Figura 26. Nº de GAD y GAM a las que se socializó el programa de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), CusisimWawa (Aymara), Mitacuña, Miraí Ori (Guaraní), para NNA hasta los 14 años.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 35: Se han implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.



Tabla 5. Ejecución Pilar 1, Meta 5, Resultado 35

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Promoción de valores de equidad de género y generacional	% de ejecución del POA de la DGPETFVRGG	100%	77%
Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	% de ejecución del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (actividades bajo responsabilidad del MJTI).	100%	64%
3. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	N° de informes seguimiento a la ejecución del PMDI-PPNNA elaborados.	4	2
4. Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.	N° de módulos del SINNA elaborados (Módulo de Información de DNA (MID), el Módulo del Sistema Penal para Adolescentes (MOSPA) y del Derecho a la Familia y de Primera Infancia).		4
Restitución del derecho a la familia en niños, niñas y adolescentes.	N° de departamentos a los que se realiza seguimiento sobre las medidas aplicadas para la integración de NNA a familias sustitutas implementadas en instituciones de su territorio.	27	6
Restitución del Derecho a la Familia de niñas, niños y adolescentes.	% de solicitudes de adopción y restitución internacional procesadas.	100%	56%
Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.	N° de GAD y GAM con seguimiento respecto la implementación de programas de protección especial orientados a prevenir o restablecer los derechos de las NNA más vulnerables.	2	13

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 37: Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas.

Tabla 6. Ejecución Pilar 1, Meta 5, Resultado 37

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Fortalecimiento del proceso de Despatriarcalización	% del Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien, ejecutado (acciones bajo responsabilidad del MJTI).	100%	50%
Mayor participación de la mujer en espacios políticos, económicos y sociales con equidad de género	% de ejecución del proyecto "Empoderamiento a las mujeres: fase I y II"	100%	95%

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Violencia en razón de género

- Pese a los esfuerzos que viene realizando el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas, se identifica un incremento del número de casos de violencia por razón de género registrados por la FELCV, que entre 2016 a 2020 alcanzó un total de 73.940 casos.
- Capacitación a representantes de 145 municipios, sobre la implementación de instrumentos del SIPPASE y Registro Único de Violencia (RUV) y se fortaleció con equipamiento.
- Certificación de 458 promotoras comunitarias en prevención de la violencia en razón de género.
- Publicación de los resultados de la "Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres en Bolivia", que establece la línea de base en cuanto a violencia en razón de género (2016).
- Elaboración cuatro informes sobre el avance en la implementación de las Leyes Nº 348 y N°243.
- Aprobación de la "Política pública integral para una vida digna de las mujeres bolivianas", elaborada a partir del Decreto Supremo Nº 3106 de octubre de 2017.
- Ejecución al 100% del proyecto "Empoderamiento a las mujeres: fase I y II".

Niñez y adolescencia

- 316 comités, consejos y sub-consejos de la Niña, Niño y Adolescente (NNA), conformados y desarrollados.
- 40,10% de acciones del PMDI-PPNNA bajo responsabilidad Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional han sido implementados.
- 25 niñas, niños y adolescentes con reinserción familiar (que han sido restituidos al derecho a la familia), mediante adopciones internacionales.

Personas adultas mayores

- 14.105 personas adultas mayores fueron beneficiadas de acciones realizadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como son las capacitaciones.
- Identificación del 46% de entidades públicas cuentan con sus reglamentos de trato preferente a personas adultas mayores.

Juventud

- Capacitación a 6.374 jóvenes en cuanto a la práctica de valores.
- No se cuenta con datos respecto a la proporción de embarazos que pertenecen a jóvenes y adolescentes.
- 50 organizaciones y agrupaciones de jóvenes registradas.
- Capacitación a 824 jóvenes sobre liderazgo y valores socio comunitarios.
- Socialización de la Ley de la Juventud a 8.665 jóvenes.

Protección de Pueblos Indígena Originario Campesinos en situación de vulnerabilidad

- No se registran avances que beneficien a la sociedad de manera directa. Se identifica retraso en la implementación de la Dirección General de Protección a Pueblos Indígena Originario Campesinos en situación de vulnerabilidad (DIGEPIO).

Contra la Trata y Tráfico de Personas

- 78% de ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, con los siguientes avances:
 - 2.686 personas capacitadas y 6.265 sensibilizadas o concienciadas a las que se difundió la normativa o la problemática.
 - Elaboración del protocolo de actuación y atención a víctimas de trata y tráfico de personas, y actualización en el marco de la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal.

PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA, FINANCIERA, SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO

Meta 5: Mercados Justos

RESULTADO 145: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.

Tabla 7. Ejecución Pilar 5, Meta 5, Resultado 145

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Implementación de Centros de	Nº de reclamaciones atendidas	5000	6944
Atención al Usuario y al	Nº de verificativos realizados	600	4689
Consumidor (CAUC)	N° de CAUC's implementados.	9	7
Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	N° de normativas especificas elaboradas por año, para la atención, reclamo y sanción en defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector no regulado.	14	8
Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.	N° de personas capacitadas en normativa de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	4560	23022
Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.	N° de sesiones del Consejo de Coordinación sectorial de defensa de los Derechos de las Usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores implementados por Departamento.	8	8

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- 6.944 reclamaciones con la otorgación de medidas restaurativas en favor de usuarios y consumidores.
- 4.689 verificativos a empresas proveedoras de productos y/o servicios.
- Implementación de siete nuevos Centros de Atención al Usuario y Consumidor (CAUC).
- Capacitación a 23.022 personas en cuanto a normativa de defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as.

PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Existen diversos avances realizados en la Reforma de la Justicia, pero no hubieran sido posibles sin la integración de los diversos actores del sector a través de la implementación de la "Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia". Desde el mes de marzo de 2017, se lograron diversos avances que apoyan a la reforma judicial. Se tiene un cumplimiento de 55% acumulado de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia. En este caso se identifica el retraso en la implementación de la Ley N° 1173, de Abreviación Procesal Penal, y se implementaron acciones iniciales para promover la implementación de las TICs en el Sistema Judicial.

⁸ De acuerdo a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 el ahora MJTI se constituye en presidente de la "Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia".

[&]quot;2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

RESULTADO 296: Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.

Tabla 8. Ejecución Pilar 11, Meta 1, Resultado 296

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Investigación de actos de corrupción	N° de denuncias atendidas y admitidas por hechos de corrupción (acumulado)	125	26.669
Acciones inmediatas en la admisión y procesamiento de denuncias	N° de denuncias atendidas y admitidas por hechos de corrupción (acumulado)	125	26.669
Fortalecimiento de la gestión y desarrollo institucional para la defensa del Estado, transparencia y lucha contra la corrupción	N° de normas propuestas en materia de lucha contra la corrupción	0	0

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.

Tabla 9. Ejecución Pilar 11, Meta 1, Resultado 297

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado 14 400%
Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado	N° de políticas y acciones de lucha contra la corrupción, de recuperación de bienes y recursos públicos del Estado, aplicadas por gestión.	40	
Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR)	% de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas asignadas por el Consejo, verificadas por periodo.	100%	
SIIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado)	% de requerimientos de información procesados, por gestión.	100%	500%

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.

Tabla 10. Ejecución Pilar 11, Meta 1, Resultado 298

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
	% del personal del MJTI ha sido institucionalizado (carrera administrativa).	0%	0%
Formación del nuevo servidor publico	% de denuncias recibidas sobre transparencia, ética pública, corrupción y acceso a la información.	100%	100%
	% del personal capacitado para brindar un servicio de calidad y calidez.	100%	345%
	N° de notarios y notarias de fe pública capacitados/as	45	212
Promoción valores de equidad de género y generacional	% de ejecución financiera anual.	100%	500%
Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes	% de eficacia anual del POA.	100%	450%
Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	% de los reglamentos elaborados y aprobados, establecidos por el DS N° 2189 para el ejercicio del servicio notarial.	100%	100%

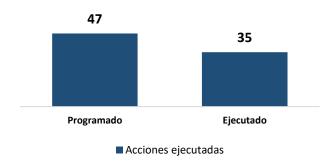
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.

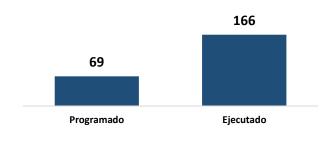
APSDI: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública (Mi Plataforma y Portal de Transparencia).

Figura 27. Cantidad de proyectos y/o servicios de Entidades Públicas incorporados a "Mi Plataforma de Acceso a la Información"



ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Figura 28. Cantidad entidades que publican información en el "Portal de Transparencia".



■ Entidades

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas

RESULTADO 301: Se institucionalizó, en las entidades estatales, la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.

Tabla 11. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 301

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Promoción y consolidación de	N° de entidades públicas que rinden cuentas	107	1.096
una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación	N° de personas que participan en las Rendiciones de Cuentas institucionales.	106	1.590
efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social	N° de notarías reflejadas en la Rendición Pública de Cuentas.	90	1.127
Sensibilización, educación, preventiva y promoción de	N° de personas a las que se socializó sobre, transparencia y/o lucha contra la corrupción.	98	2.947
valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción	N° de Unidades de Transparencia capacitadas en módulos de ética pública en el ámbito nacional y sub nacional (procesos formales y alternativos).	9	10
Participación y fortalecimiento del control social	N° de representantes de organizaciones sociales que participan en espacios de control social.	144	3.685
Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia	N° de jóvenes voluntarios/as capacitados/as y formados/as en redes de Transparencia a nivel nacional.	1.524	4.589
Otras acciones que aporten al logro del resultado	N° de Unidades de Transparencia identificadas por el VTILCC.	177	1.065

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.



Tabla 12.	Eiecución	Pilar 11.	Meta 2.	Resultado	302
I abia id.	Liccacion	1 1161 11	IVICIA 2	ittosuitado	202

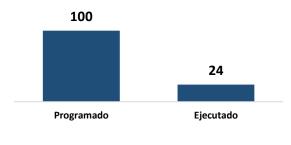
APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	N° de sistemas informáticos de servicios desarrollados (RPA, SIPPASE, CAUC, SIJPLU, SINNA, SITPRECO, SEPDAVI, DIRNOPLU)	150	12
Gestión desburocratizada de sistemas de administración y control	% de solicitudes administrativas que han sido procesadas.	100%	460%
Prevención institucional para una	N° de entidades públicas que rinden cuentas	121	.1242
gestión transparente	N° de personas que participan en las Rendiciones de Cuentas institucionales	271	4.075

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.

APSDI: Acceso a la justicia plural.

Figura 29. Nº de proyectos y/o servicios de Entidades Públicas incorporados a "Mi Plataforma de Acceso a la Información"

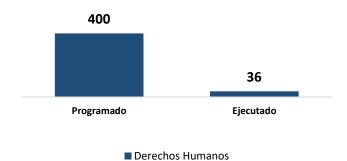


■ Informes de Estado

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

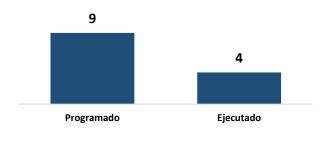
Figura 30. Cantidad de reportes de información generados en base a sus indicadores sobre Derechos Humanos



ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Sistema Penal para Adolescentes con enfoque de Justicia Restaurativa.

Figura 31. Cantidad de departamentos a los que se realiza seguimiento sobre la implementación del Sistema Penal para Adolescentes.



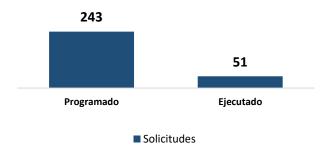
Departamentos

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Conciliación y Arbitraje.

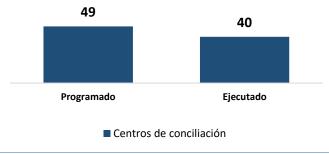
Figura 32. Cantidad de departamentos a los que se realiza seguimiento sobre la implementación del Sistema Penal para Adolescentes.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

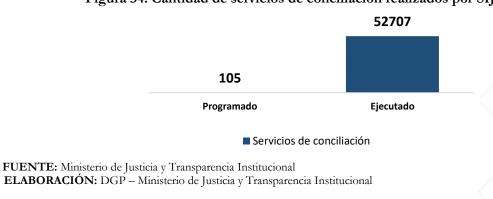
Figura 33. Cantidad de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Arbitraje autorizados a nivel nacional, se encuentran bajo supervisión del MJTI.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Figura 34. Cantidad de servicios de conciliación realizados por SIJPLU



APSDI: Acceso a la justicia plural.

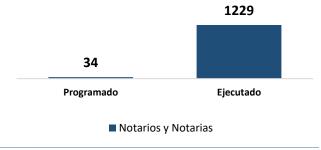
Figura 35. Cantidad de casos (tramites, etc.) atendidos por los notarios a nivel nacional



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Figura 36. Cantidad de notarios/as en carrera notarial designados según convocatoria



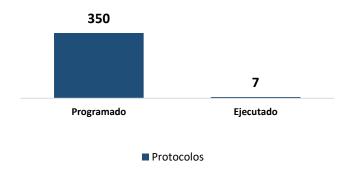
FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

APSDI: Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia indígena originaria campesina y el Dialogo Interjurisdiccional Plural.

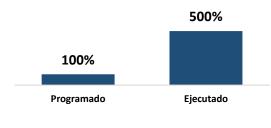


Figura 38. Cantidad de protocolos de relacionamiento con las autoridades de la JIOC elaborados.



ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Figura 39. Cantidad de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e internacional de JIOC, atendidos.



Solicitud de orientación

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Tabla 13. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 303, APSDI 6

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Implementación	% de normas elaboradas y aprobadas.	40,00	40,00
Integral de las estrategias de la Cumbre de Justicia y	% de implementación del nuevo modelo de formación, selección y evaluación continua del talento humano de la Administración de Justicia.	90,00	90,00
Desconcentración Judicial	Grado de implementación de sistemas informáticos y tecnologías de información y comunicación.	55,00	55,00

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional



Tabla 14. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 303, APSDI 7

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
	N° de anteproyectos de Códigos elaborados.	100	10
	N° de anteproyectos de nuevas leyes elaborados.	116	7
	N° de anteproyectos de modificación a leyes elaborados.	57	4
Desarrollo	N° de Anteproyectos de normas elaborados.	100	10
normativo que garantice la	N° de Visitas no planificadas a Centros a nivel Nacional realizadas.	100	263
armonización entre los sistemas	N° de recomendaciones elaboradas y notificadas a Autoridades Públicas.	100	25
jurídicos en el marco de los Tratados	N° de casos de tortura y tratos y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes atendidos y con seguimiento.	110	93
Internacionales, la CPE	Nº de Servidores/as públicos/as capacitados/as sobre Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por gestión.	110	4.216
	N° de Personas de la Sociedad Civil informadas en sus derechos sobre Prevención de la Tortura.	77	2.800

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Tabla 15. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 303, APSDI 8 y 9

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
	N° de Orientaciones Jurídicas realizadas por SIJPLU	162	199.894
Asistencia integral a las	N° de servicios de Patrocinio legal realizados.	186	83.900
víctimas, orientación judicial y patrocinio	Nº de atenciones psicológicas otorgadas.	359	17.984
legal	N° de oficinas de Acceso gratuito a la justicia se encuentran en funcionamiento.	76	109
	POA y Presupuesto aprobado del SIPAJ	0	0
Otras acciones que aporten al logro del resultado	% de solicitudes de asesoramiento y acompañamiento en Derecho Internacional atendidas.	100%	100%

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se ha reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales, reduciéndose la mora procesal.

Tabla 16. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 305

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado	
	% de abogadas/os titulados recientemente son matriculadas/os	90%	450%	
Formación, ingreso,	% de abogadas/os que reciben su credencial por reposición o renovación.	97%	485%	
capacitación, registro y régimen disciplinario	% de las solicitudes para el registro de Sociedades Civiles, son atendidas.	90%	450%	
de servidores/as judiciales, abogados/as	% de abogados/as del Estado reciben actualización jurídica en diversas temáticas	2%	3%	
en la administración de Justicia Plural	N° de Tribunales de ética a nivel nacional y departamental constituidos y en pleno funcionamiento.	10	0	
	N° de denuncias atendidas por los Tribunales de Ética o atendidas en conciliación.	1.265	2.505	

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

RESULTADO 306: Se ha logrado que al menos 60% de las personas privadas de libertad tengan sentencia ejecutoriada.

Tabla 17. Ejecución Pilar 11, Meta 2, Resultado 306

APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Patrocinio legal y defensa pública de	N° de usuarios/as de escasos recursos beneficiados con asistencia técnica y legal.	82	57.648
imputados y privados de libertad.	Nº de asientos judiciales con cobertura del servicio de defensa pública.	96	472

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Meta 5: Gobierno Multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología

APSDI: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.

Figura 40. Cantidad de las AIOC que se encuentran en proceso de consolidación de la autonomía cuentan con asistencia técnica para establecer sus sistemas jurídicos.



FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Independencia judicial

- En fecha 3 de diciembre de 2017 el pueblo boliviano eligió por voto directo a 26 autoridades judiciales (titulares y suplentes), del Tribunal Agroambiental (TA), Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP)⁹.

Acceso a la justicia

- Métodos Alternativos a la Solución de Conflictos. Se logró incrementar la incidencia de la aplicación de Métodos Alternativos a la Solución de Conflictos (MASC) sobre la totalidad de causas que pueden ser atendidas por el Órgano Judicial, de 1% en el 2015 a 3% en 2019.
- Fortalecimiento del ejercicio de la abogacía. Se matricularon a 77.240 abogados/as (2009 a 2020), se brindó actualización jurídica al 20% de abogados del Estado, y se recuperaron Bs1.522.419 a favor de la población.
- Reducción de la proporción de adolescentes con responsabilidad penal que se encuentran con detención preventiva, del 56% en 2015 al 33% en 2020. Esto significa que los jueces

⁹ Dichas elecciones contaron con una participación ciudadana del 84,2% a nivel nacional, es decir, de los 6.438.801 millones de electores y electoras habilitadas para votar, más de 5,4 millones sufragaron en la elección de autoridades del TA, CM, TCP y TSJ.

[&]quot;2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

- de materia vienen otorgando medidas restaurativas, en vez de la detención preventiva a Adolescentes con Responsabilidad Penal.
- 5.370 acciones judiciales emitidas que determinan la dictación de sentencia, para promover el derecho a la defensa pública y reducir la detención preventiva.
- Justicia Indígena Originario Campesina. Entre 2016 a 2019 se realizaron 17 diálogos interjurisdiccionales entre autoridades indígena originario campesinas y administradores y operadores de la jurisdicción ordinaria (jueces, fiscales, y otros).

Desarrollo del nuevo marco normativo

 Elaboración de la Ley N° 1173 de 03 de mayo de 2019, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.

Transparencia y lucha contra la corrupción

- Se atendieron 26.669 denuncias por presuntos hechos de corrupción.
- De las acciones realizadas ante instancias de justicia, se logró la recuperación de Bs3.909.566.988 de daño económico recuperado, por presuntos hechos de corrupción. Durante la gestión del gobierno de facto (nov/2019 al nov/2020) no se registró montos verificables de recuperación de bienes.
- Se cumplió con la elaboración y presentación del 100% de informes de Estado acordados en el marco de los compromisos asumidos ante Naciones Unidas.
- En temas de Política/ Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Capacitación y asistencia técnica en Gestión de Riesgos, Contrataciones Públicas, Acceso a la Información, Participación y Control Social; seguimiento y asistencia técnica en Rendición Pública de Cuentas, Páginas Web, Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y SITPRECO.
- Para el ejercicio del derecho al acceso a la información, se implementó la "Plataforma Tecnológica de Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción", que es una herramienta que facilita la detección y prevención de hechos de corrupción y coadyuva al Control Social de la Gestión Pública de Proyectos y Servicios del Estado Plurinacional de Bolivia. El 15 de marzo de 2018 se implementó el SITPRECO, un sistema informático de información del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que contiene información sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, instituido por la Resolución Ministerial No. 23/2018 del 26 de febrero de 2018.
- Las páginas web de 375 instituciones públicas fueron estandarizadas para una fácil interacción y acceso; con dicha implementación, la ciudadanía, así como organizaciones sociales que ejercen el control social pueden acceder en línea a los proyectos estratégicos y servicios.
- El Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de la Unidad Nacional de Transparencia mediante el Acuerdo 030/2016 definiéndose como una instancia técnica

operativa, cuya finalidad es transparentar la gestión judicial y coadyuvar en la lucha contra la corrupción, promoviendo la rendición pública de cuentas, acceso a la información, la ética pública y la participación ciudadana en el Órgano Judicial.

PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD

META 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza

RESULTADO 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.

Tabla 18. Ejecución Pilar 12

1 40 14 101 2 0 0 0 0 0 1 0 11 1			
APSDI o Programa/ Proyecto PDES	Indicador producto/proceso	Programado	Ejecutado
Protección y defensa	N° de personas que reciben información		
de los derechos de los	sobre el marco normativo de derechos de las	88	7042
pueblos indígenas	NPIOC.		
originarios	Nº de programas de protección y		
campesinos,	fortalecimiento de los derechos de la Niñez y		
comunidades	Adolescencia; y derechos de los grupos	100	4
interculturales y afro	vulnerables en las Comunidades Indígena		
bolivianas	Originario Campesinas implementados.		

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

- Socialización de la información para el ejercicio de derechos de pueblos indígena originario campesinos a 11.869 personas.
- Formación a 200 promotores comunitarios de las comunidades indígena originario campesinas en derechos de la niñez y adolescencia y su defensa ante la vulneración de derechos con enfoque intercultural.
- 7.042 personas recibieron información sobre el marco normativo de derechos de las NPIOC.
- Implementación de cuatro programas de protección y fortalecimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, y derechos de los grupos vulnerables en las comunidades indígena originario campesinas implementados. Para el periodo 2016-2020 se consideró la estrategia de protección de las niñas, niños y adolescentes en la jurisdicción indígena originaria campesina. Se realizó el seguimiento al trabajo de defensoras y defensores comunitarios por una vida sin violencia en los cinco pueblos indígenas de la amazonia de Pando, además del plan de acción preventivo, sobre la explotación sexual, comercial y laboral a partir del empoderamiento de la mujer indígena.

Prestación de servicios

Los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU), dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, desarrolla su trabajo enfocado en una nueva regulación jurídica, dirigida a la búsqueda de soluciones reales y efectivas, para el acceso a la justicia por parte de las personas, en especial de personas en situación de vulnerabilidad. En este nuevo paradigma, basado en el criterio de igualdad, se da firme cumplimiento al derecho fundamental que determina que todos somos iguales ante la ley, derecho que difunde y defiende el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Servicios Integrales de Justicia Plurinacional cumple las siguientes funciones:

- Orientación Jurídica: Brinda orientación jurídica a todos los usuarios y población en general en las distintas áreas del derecho, atención que se realiza dentro la aplicación de la norma jurídica: derecho civil, derecho de familia, derecho penal, derecho agrario, derecho laboral derecho administrativo.
- Patrocinio Legal: Es el servicio que permite tener la asistencia de una abogada/o en los procesos judiciales, permite que los ciudadanos de escasos recursos puedan acceder a la tutela judicial de sus derechos. El patrocinio comienza con los primeros actos procesales que se constituyen desde la denuncia y /o demanda hasta la sentencia y si el caso amerita la correspondiente reparación del daño civil en las siguientes materias:
 - Materia familiar: el patrocinio para la asistencia familiar, homologación de asistencia familiar, declaración judicial de matrimonio de hecho, declaración de interdicción (materia familiar).
 - Materia Civil: El patrocinio consta en declaratoria de herederos, ejecución de actas de conciliación por incumplimiento.
 - Materia Penal: Consta en el patrocinio de los delitos contra la libertad sexual, delitos contra la libertad personal, cumplimiento a la Ley 348, Ley 045, Ley 243 contra la violencia política y la Ley 369.
- Conciliación: La conciliación es el medio alternativo para resolver conflictos entre las personas de manera consensuada, prioriza el diálogo e intenta que la solución surja de los propios sujetos en conflicto y no sea impuesto por un tercero. Los temas a conciliar son: Asistencia familiar, deudas, incumplimiento de contratos (alquileres y anticresis).
- Psicología: Ofrece ayuda inmediata a personas que atraviesan una crisis y necesitan restablecer la capacidad inmediata de enfrentamiento de la situación cotidiana. Sus acciones son:
- Trabajo Social: Es el primer contacto con el usuario.

Conforme lo presentado en la Tabla 19, el Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) brindó 354.485 servicios en el período 2016-2020.

Tabla 19. Servicios Gestión 2021 – SIJPLU

N^{o}	Servicios	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1	Orientación Legal	38.464	46.250	73.517	29.274	12.389	199.894
2	Patrocinio Legal	18.825	18.904	36.933	6.238	3.000	83.900
3	Conciliación Extrajudicial	10.590	12.733	21.308	4.176	3.900	52.707
4	Atención Psicológica	2.421	5.022	6.833	2.608	1.100	17.984
	TOTALES	70.300	82.909	138.591	42.296	20.389	354.485

FUENTE: Servicios Integrales de Justicia Plurinacional

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

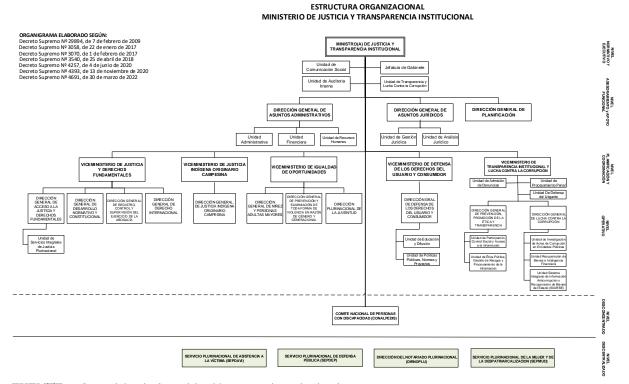
El Servicios Integrales de Justicia Plurinacional tiene problemas de orden operativo asociados a la importante cantidad de servicios y usuarios del mismo, lo cual se enfrenta a funcionarios que tuvieron alta rotación, deficientes sistemas de inducción y capacitación, y la utilización de sistemas informáticos precarios. El Servicios Integrales de Justicia Plurinacional al formar parte del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales tienen dificultades para realizar una planificación estratégica orientada a la prestación de servicios, con un enfoque hacia la satisfacción de los usuarios.

4.1.3. Estado de Situación Actual

4.1.3.1 Estructura organizacional

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional está estructurado orgánicamente por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, y Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (Ver Figura 41). Además, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ejerce tuición sobre cinco instituciones descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU), y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

Figura 41. Estructura Organizativa Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional



FUENTE: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

4.1.3.2 Procesos

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional estructuró sus procesos con el objetivo de dirigir su planificación estratégica hacia la implementación de la Reforma de la Justicia. Este curso de acción se denomina Macro Proceso del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 (Ver Figura 42).

Procesos Estratégicos de asesoramiento y Control **Procesos Operativos** REQUERIMIENTO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR NORMAS PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PROMOVER EL ACCESO A LA ACCESO A UNA TECNOLOGÍA DE A INFORMACIÓN Y JUSTICIA
INDEPENDIENTE,
PLURAL, PRONTA,
OPORTUNA, JUSTICIA SOCIAL, EL PLURALISMO, LA PARA PERSONAS COMUNICACIÓN BALANCEO DEL TRANSPARENCIA . INDEPENDENCIA TRANSPARENCIA GRATUITA, TRANSPARENTE Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PÚBLICA Y EL PLENO DESARROLLO NORMATIVO SIN DILACIONES LA CORRUPCIÓN EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Proceso De Apovo GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS GESTIÓN DE RECURSOS GESTIÓN DMINISTRATIVA GESTIÓN FINANCIERA

Figura 42. Macro Proceso Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025

ELABORACIÓN: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Se implementan tres macro procesos ante el requerimiento de elaborar e implementar políticas y normas para promover el acceso a una justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. El primer bloque refiere a procesos estratégicos, de asesoramiento y control, cuyo objetivo es contribuir a los procesos operativos en el cumplimiento de su resultado previsto, a través de una planificación estratégica y operativa, y gestión de asesoramiento legal y comunicacional, además de un adecuado control ejercido por auditoría interna y transparencia institucional y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Los procesos operativos o sustantivos se implementan en esencia con el propósito de construir la Reforma de la Justicia de abajo hacia arriba con la participación y consenso de los distintos actores, para que la justicia esté al servicio de todos. Los resultados del programa serán presentados y discutidos con representantes de las organizaciones sociales, los cuatro órganos del Estado y demás actores relacionados. Al efecto el Programa Reforma de la Justicia está compuesta por seis ejes que en el esquema desarrollado serían procesos operativos:

- El Acceso a la Justicia, propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos.
- El Distribución (Balanceo) del Conflicto, explora las actuales condiciones de la distribución de juzgados en el territorio y describe sus principales problemas. Este eje

propone una alternativa de solución para una mejor y más racional cobertura en cuanto a juzgados, brindando además opciones para su financiamiento.

- La Independencia Judicial, es fundamental para fortalecer la justicia. Este eje propone desarrollar una evaluación de desempeño a todos los jueces del país bajo un proceso con carácter público, transparente y participativo, y aprobar una Ley de Carrera Judicial que además de evitar discrecionalidad determine la designación de jueces con base a criterios de mérito y competencia.
- Tecnologías de Información y Comunicación, propone el cambio del modelo de gestión judicial, considerando la reingeniería de procesos y fortalecimiento institucional, y promueve el uso intensivo de TICs en este entorno organizacional.
- Desarrollo Normativo, acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes planteados, proponiendo la creación o modificación de normas que otorguen operatividad a los planteamientos generados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones para mejorar el sistema de justicia.

Estos procesos de la reforma se complementan con dos procesos operativos:

- Transparencia institucional, que es parte de la Reforma de la Justicia y busca mejorar el acceso de la población a la información sobre el sistema de justicia mediante un plan de acceso a la información, además del desarrollo de un plan de gestión de riesgos de corrupción en el sistema de justicia que ajuste o fortalezca procesos de control por las instancias competentes.
- Igualdad de Oportunidades, promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, promueve el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad.

El tercer bloque apoya a los procesos operativos a través de la generación de procesos administrativos en el marco de la administración de bienes y servicios, recursos humanos, dotando de talento humano adecuado a los retos establecidos, y procesos financieros, a través instrumentos como el presupuesto y el registro contable y de tesorería.

La implementación de los tres macro procesos arriba mencionados generará como resultado final el acceso a una justicia independiente, plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

4.1.3.3 Recursos humanos

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en 2016 tuvo 211 servidores públicos entre personal de planta, consultores de línea y personal eventual, y en 2017 fueron 380 servidores públicos, cuyo incremento se debe a la absorción del ex Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción por parte del Ministerio de Justicia. Bajo ese marco, en el período 2016 - 2020 en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se experimentó un incremento del 76,3% en la dotación de personal.

4.1.3.4 Recursos económicos, financieros y físicos

Entre las gestiones 2016 a 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tuvo una ejecución de presupuesto promedio anual de Bs65 millones. La gestión 2016 tuvo el menor presupuesto del quinquenio, en cambio en la gestión 2018 se registró el mayor presupuesto asignado, conforme a los datos presentados en la Figura 43.

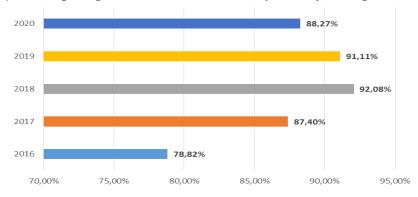
Figura 43. Comportamiento presupuestario del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (En millones de bolivianos)



FUENTE: DGAA – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

En cuanto al porcentaje de ejecución del presupuesto, en 2016 se presentó la menor ejecución con el 78,82% y en 2018 el resultado fue equivalente al 92,08%. En el período 2016 – 2020 la ejecución promedio fue de 87,54% (Ver Figura 44).

Figura 44. Ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional



FUENTE: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

4.1.4. Perspectiva para el quinquenio 2021-2025

4.1.4.1. Reforma de la Justicia

El Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 contempla las acciones estratégicas que se desarrollarán al interior de la entidad para coadyuvar al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025, mismo que se sustenta técnica y estratégicamente en el Programa Reforma de la Justicia. Este programa está estructurado en seis ejes (Ver Figura 45), cuyo contenido corresponde a un amplio proceso de socialización de los conceptos de la reforma, mismo que tuvo su contraparte con la presentación de propuestas provenientes de representantes de los distintos sectores de la sociedad en los nueve departamentos del país.

Transparencia institucional

REFORMA JUDICIAL

Desarrollo normativo

Distribución del conflicto

Acceso a la justicia

Independencia judicial

Figura 45. Ejes de la Reforma de la Justicia

FUENTE: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

En este marco, el principal desafío para el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es la coordinación efectiva para la implementación de la Reforma de la Justicia, cuyos ejes constitutivos se describen a continuación.

- Eje: Distribución (Balanceo) del conflicto

En relación a parámetros internacionales de cobertura por población (10.000 habitantes por juez), en Bolivia existe un desbalance entre la cantidad de juzgados, jueces y la población en las ciudades capital y provincias. Las ciudades de Santa Cruz y El Alto son aquellas que presentan mayor saturación en los juzgados a nivel nacional, donde surge la necesidad de incrementar los mismos, debido a la excesiva carga procesal que tienen. Por su parte, es necesario considerar la creación de juzgados en aquellos municipios que no los tienen, y en otros casos por la cantidad de población. En relación a la productividad por juzgado, que muestra la cantidad promedio que podría resolver cada juez por gestión, se observa que existe de manera generalizada una acumulación de procesos no resueltos de gestiones anteriores. La mayor carga procesal se encuentra en las materias de Instrucción de Violencia con la Mujer con un promedio de sobrecarga de 207%, seguida por los juzgados de Familia con 111%, y en materias de Civil y Comercial, y Niñez Adolescencia con 55%, respectivamente, e Instrucción Penal con 40%.

Se propone la creación de 182 juzgados en las ciudades capitales incluida la ciudad de El Alto, de acuerdo a la priorización por ciudades que presentan mayor congestión procesal y la necesidad de juzgados en ciudades donde no existe la atención requerida. El presupuesto consolidado de gasto requerido para la implementación de los 182 juzgados al cabo de los cinco años es Bs310.147.732, distribuido en cinco gestiones e implementados de manera gradual. Con la implementación de 182 juzgados en ciudades capitales en cinco años se incrementaría la capacidad de resolución de casos de 252.174 (promedio 2016-2020) a 384.495, es decir un 34,41% más de los casos tomando en cuenta como parámetro óptimo la cantidad de causas definida por el Consejo de la Magistratura.

- Eje: Independencia Judicial

La falta de independencia judicial puede tener varias causas. El GIEI (2021) considera que la falta de independencia tiene como una de sus principales causas al carácter transitorio de jueces y fiscales, y la ausencia de un proceso de institucionalización que permiten o posibilitan una interferencia política en el Sistema Judicial. A estos factores se suma una alta rotación en las funciones y las transferencias, ceses y remociones, que impiden u obstaculizan un avance o resolución efectiva de las investigaciones y procesos judiciales. Finalmente, otra causa destacada por el GIEI es la escasa asignación presupuestaria al Órgano Judicial.

El Programa Reforma de la Justicia en el eje Independencia Judicial aborda las problemáticas referidas a los procesos de evaluación de desempeño del sistema judicial y las labores de los jueces, el proceso de institucionalización de la carrera judicial, las necesidades de capacitación permanente

de jueces, la formación de profesionales abogados y el proceso de selección de altas autoridades del Órgano Judicial.

La Reforma de la Justicia propone abordar varios ámbitos que aporten al logro de una justicia independiente. En las condiciones actuales, será importante en primera instancia desarrollar un amplio proceso de evaluación externa a jueces/as que permita tomar decisiones de permanencia, promoción o cese de funciones con base en criterios claros y adecuados, ajenos a influencias y elementos políticos. Posteriormente, se requiere llevar adelante un proceso de designación de acefalías con participación de diferentes instancias y organizaciones de la sociedad civil, como es el espíritu de la norma, que valore el mérito y las competencias de las y los jueces.

El proceso también requiere una reforma del procedimiento de preselección de altas autoridades del Órgano Judicial. Por otra parte, el personal institucionalizado debería tener un proceso de capacitación permanente que complemente los esfuerzos desarrollados por la Escuela de Jueces con los cambios tecnológicos planteados por la reforma. Finalmente, una reforma sostenible y profunda requiere actuar en la formación de los abogados en las universidades y abordar el procedimiento de elección de altas autoridades del Órgano Judicial.

- Eje: Acceso a la justicia

Actualmente existe un sistema de acceso a la justicia encargado de la orientación y patrocinio legal, orientación psicológica y social, conformado por entidades del gobierno en sus distintos niveles, desde el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional hasta los Gobiernos Autónomos Municipales con el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM). Cada instancia e institución desarrolla actividades de manera individualizada, con resultados ciertamente parciales, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones. Asimismo, se encuentran organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y universidades que ofrecen apoyo psicológico, social y legal a las víctimas de violencia para coadyuvar a las instancias públicas en el proceso de atención de casos.

Bajo este contexto se identifican acciones y esfuerzos aislados en la atención de servicios de cada entidad de acuerdo a su competencia por ley, sin que exista una instancia que realice la coordinación y consolidación de una red interinstitucional que articule y operativice las acciones y esfuerzos para promover el acceso a la justicia. Sin embargo, las instituciones se relacionan necesariamente con otras en diferentes etapas del procesamiento de las denuncias, pero cada institución tiene sus funciones, procedimientos específicos y responsabilidades.

El eje del Sistema de Acceso a la Justicia está constituido por cinco componentes, conforme lo descrito a continuación:

 La conformación de una Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia que se constituirá en el primer referente sobre orientación/asistencia legal que tenga cualquier boliviana y boliviano en el país. Operará bajo una plataforma informática que facilitará la prestación

efectiva de los servicios y la interacción entre los distintos actores. Los canales de acceso al SAJ serán varios, desde la forma presencial, mediante un call center, sitio web y una app. El SAJ estará sustentado en una red interinstitucional, conformada por entidades del MJTI y otras instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro.

- Creación del Servicio Social Obligatorio de la Abogacía que podrá contemplar las modalidades de: 1) abogado patrocinante pro bono o 2) juez de paz.
- Adición de la atribución de conciliación extrajudicial gratuita a las Unidades de Transparencia y Acceso a la Justicia. Considerando que existen más de 800 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, estimándose al menos 400 centros públicos que presenten los servicios de conciliación gratuita, cuyo fin es reducir la carga procesal de la vía judicial.
- Incorporación de la figura de jueces de paz mediante la promulgación de una ley especial sobre esta temática. Se estima un total de casi 800 jueces de paz en el país tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural, donde no existe Justicia Indígena Originario Campesina.
- El fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina mediante la incorporación de criterios de justicia plural e interculturalidad en los exámenes de competencia y el desarrollo de diálogos interjurisdiccionales.

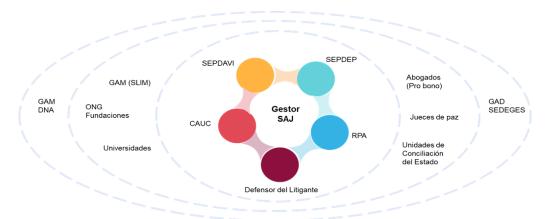


Figura 46. Red de Acceso a la Justicia

FUENTE: DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **ELABORACIÓN:** DGP – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

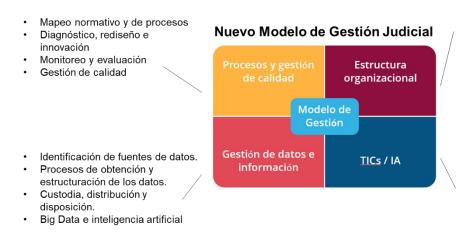
Eje: Tecnologías de Información y Comunicación

En diciembre de 2020, la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia delegó a una sub comisión técnica, encabezada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC) y funcionarios del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), el desarrollo de un diagnóstico sobre el grado de implementación de la interoperabilidad de los sistemas del Sector Justicia en materia penal.

El informe final elaborado por la sub comisión técnica concluye que únicamente el Ministerio Público alcanzó un grado de madurez alto en cuanto al desarrollo de un modelo de gestión apoyado en tecnología. Respecto a las demás instituciones existió una coincidencia en cuanto a las observaciones encontradas, entre las cuales destacan: 1) Desarrollo de soluciones tecnológicas sin el análisis del modelo de gestión basado en procesos y procedimientos claramente definidos, 2) Inexistencia de una instancia que lidere la transformación digital, 3) Inexistencia de normas y procedimientos para el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, y 4) Crecimiento no controlado e inseguro de la infraestructura tecnológica a nivel de centros de procesamiento de datos y redes de comunicación.

El programa de la reforma en el eje de Tecnologías de Información y Comunicación propone: 1) implementar un nuevo modelo de gestión, junto con un sistema informático, para los servicios de acceso a la justicia con base en la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia y la implementación de medios alternativos de solución de conflictos, descongestionando de esta forma el ámbito jurisdiccional, 2) implementar en el Órgano Judicial un nuevo modelo de gestión judicial y tramitación electrónica, mediante un sistema informático con el objetivo de reducir sustancialmente la retardación de justicia y proporcionar agilidad y transparencia a los procesos, 3) implementar sistemas informáticos en la Dirección del Notariado Plurinacional, la Dirección de Régimen Penitenciario y Derechos Reales, 4) fortalecer capacidades del Ministerio Público y la Policía Boliviana en cuanto a equipamiento e infraestructura de servidores y comunicaciones y 5) incorporar sistemas expertos y herramientas de inteligencia artificial en los sistemas de acceso a la justicia y justicia digital para mejorar y agilizar los servicios judiciales.

Figura 47. Soluciones TIC



- Análisis y rediseño organizacional.
- Implementación del SAJ.
- Optimizar gestión administrativa.

Fortalecimiento de los CPD Comunicaciones

Equipamiento

Desarrollo del sistemas

Inteligencia artificial

FUENTE: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Eje: Transparencia y gestión de riesgos de corrupción

La publicación de información estadística y de otro tipo por parte de entidades estatales ha tenido una evolución heterogénea. En el caso del Sistema Judicial, la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2017 ha concluido que el acceso a la información de estadísticas judiciales es muy limitado y que, por ejemplo, el Consejo de la Magistratura publica únicamente información básica (número de causas ingresadas, resueltas y pendientes para la siguiente gestión, número y tipo de juzgados, y ubicación de ellos), con el agravante de que la información de cada gestión es publicada (solo a través de medios digitales) al menos 14 meses después de concluida la gestión.

Otro problema, identificado en este eje está referido a la corrupción. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007) señala que: "Otro de los aspectos que en consideración de la sociedad civil dificulta la obtención de respuestas judiciales efectivas es la denunciada corrupción de los jueces en Bolivia, que se caracteriza principalmente por la injerencia política y el tráfico de influencias como el único medio para obtener resultados. En tal sentido se recibieron denuncias que en el oriente del país los operadores judiciales están fuertemente influenciados por los sectores con mayor poder económico, impidiendo el acceso a los sectores históricamente discriminados que no cuentan con los medios para influir en las decisiones. Cabe mencionar la calificación de la organización no gubernamental Transparencia Internacional, cuyo informe de 2005 señaló que el Poder Judicial es la cuarta institución más corrupta del país".

El Programa de Reforma de la Justicia propone el diseño y ejecución de un "Plan de acceso a la información" que, de manera periódica, define una serie de hitos de apertura de la información. Inicialmente se tendrá en cuenta la información disponible, pero en el mediano plazo se podrá obtener información proveniente de los sistemas de información a ser desarrollados, cuyo ámbito corresponde al eje de Tecnologías de Información y Comunicación (Soluciones TIC). Por otra parte, se propone la aprobación de la Ley de Acceso a la Información que defina y desarrolle las características, procedimientos, medios y condiciones de publicación de la información de entidades estatales.

En relación a la lucha contra la corrupción., el Programa Reforma de la Justicia propone ejecutar un mecanismo participativo de gestión de riesgos de corrupción en el Sistema Judicial que elabore tanto un diagnóstico de riesgos como un Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sistema Judicial.

- Eje: Desarrollo Normativo

Cada uno de los ejes propuestos en el Programa Reforma de la Justicia aborda alternativas de solución a problemáticas concretas que han sido identificadas en diversos estudios e investigaciones. De manera integral, los ejes de la Reforma de la Justicia tienen el objetivo de mejorar las condiciones del sistema de justicia para que la población encuentre resguardados sus

derechos constitucionales de manera pronta y oportuna. El Desarrollo Normativo es el eje que propone convertir las políticas propuestas en instrumentos normativos que permitan dar operatividad al sistema y generen certidumbre para la población, además de mandatos específicos a las instituciones del Estado para mejorar la justicia en el país.

El eje de Desarrollo Normativo del Programa de Reforma de la Justicia ha identificado preliminarmente las normas que requieren ser ajustadas y elaboradas para poder operar la reforma en función de las propuestas desarrolladas en los otros ejes. En este sentido, se ha identificado la modificación y creación de normativa a nivel constitucional, legislativo y reglamentario. Este proceso de identificación inicial requiere, posteriormente, el trabajo de un equipo multidisciplinario de expertos que ratifique o amplíe el marco normativo necesario para la implementación de la Reforma de la Justicia.

4.1.4.2. Igualdad de oportunidades

La CPE en su catálogo de derechos fundamentales (artículo 15) incluye el reconocimiento de los derechos a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Al efecto señala que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con las entidades que componen el Sector Justicia, debe trabajar conjuntamente para ampliar y mejorar el acceso equitativo a la justicia de todos las y los bolivianos, prestando especial atención a las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con bajo nivel de recursos, mujeres en situación de violencia o privados de libertad, entre otros. Resulta importante reforzar este enfoque de igualdad de oportunidades para promover los mecanismos de lucha contra la violencia de género, cuyo enfoque integrado deberá tomar en cuenta a los diferentes niveles territoriales, así como a las diferentes entidades involucradas en el Sector Justicia. A nivel nacional, la ejecución de las acciones será coordinada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la activa participación del Órgano Judicial y el Ministerio Público, cuya efectividad estará condicionada por el fortalecimiento de capacidades y en la consolidación de la institucionalidad de las diferentes entidades del sector.

El Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la promulgación de la CPE y la normativa internacional, ha asumido el compromiso de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, a través del ejercicio pleno de sus derechos a partir de acciones estatales de prevención, atención, protección y sanción de hechos de violencia ejercidos contra la mujer. El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dando fiel cumplimiento a la norma constitucional y compromisos internacionales, ha manifestado su firme y decidida voluntad de hacer frente al fenómeno de la violencia. Los reportes oficiales sobre

feminicidio en el país muestran datos alarmantes, por lo que corresponde que se generen los instrumentos e insumos necesarios, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, a partir de los cuales se materialicen y, por ende, se hagan efectivas las previsiones normativas respecto al accionar de las diferentes instancias llamadas por ley para actuar ante casos de violencia.

El gobierno nacional en su propósito de seguir avanzando en la erradicación de las violencias contra las mujeres aprobó el Decreto Supremo No 3106 el 8 de marzo de 2017, mismo que creó la Comisión Interinstitucional conformada por siete Ministerios: Justicia y Transparencia Institucional, Educación, Salud, Comunicación, Gobierno, Culturas y Turismo y Trabajo, Empleo y Previsión Social, con el mandato de implementar la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas. La Comisión Interinstitucional ha llevado adelante el proceso de elaboración de la Política Pública Integral, como referente para la implementación de acciones integrales, que permitan maximizar resultados y generar condiciones y oportunidades para el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El lineamiento de política "Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural" requiere para su logro procesos de construcción de instrumentos efectivos, como las política públicas integrales, para articular el accionar de las distintas entidades que intervienen en el Sector Justicia, en coordinación y con la participación activa del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

4.1.5. Capacidades y falencias institucionales específicas

Desde octubre de 2021, mediante actividades participativas, se han sistematizado las capacidades y debilidades institucionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional utilizando la metodología FODA, que consiste en identificar los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas). Asimismo, se consideró la información remitida por las unidades respecto al diagnóstico de la situación interna y externa de la entidad, agrupando los factores identificados en las distintas categorías.

El Análisis Interno busca identificar factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por la entidad, permitiendo diseñar estrategias institucionales a fin de garantizar la consecución de los referidos objetivos. En las Tablas 20 y 21 se presentan las fortalezas y debilidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

	Tabla 20. Fortalezas	del Ministerio	de Iu	isticia v	Transr	parencia	Institucional
--	----------------------	----------------	-------	-----------	--------	----------	---------------

N^{o}	Fortalezas
F1	Desarrollo de mecanismos de coordinación y articulación con las diferentes institucione
	públicas, privadas, organizaciones sociales y actores involucrados en las temáticas que tiene a su
	cargo.
F2	Capacidad para desarrollar políticas y mecanismos de planificación que inciden en el Secto
	Justicia, cuya temática central es la Reforma de la Justicia.
F3	Capacidad para dirigir la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia
	cuyos resultados son de alta prioridad para promover la Reforma de la Justicia.
F4	Disponibilidad de mecanismos por los cuales el Ministerio de Justicia y Transparenci
	Institucional genera recursos propios que pueden ser complementados con los ingreso
	provenientes del TGN.
F5	Disponibilidad de personal con experiencia laboral y profesional, y conocimientos técnico
	especializados en la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
F6	Desarrollo de mecanismos de coordinación y trabajo en equipo entre el personal de las diferente
	áreas organizacionales.
F7	Siendo cabeza de sector, se ha desarrollado un marco normativo que establece sus funciones
	que le permite ejercer la rectoría de los sistemas y temáticas que tiene a su cargo.
F8	Apoyo y compromiso pleno de las autoridades del Ministerio de Justicia y Transparenci
	Institucional para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
F9	Las servidoras y los servidores públicos están comprometidos con el Proceso de Cambio que s
	desarrolla en el Estado Plurinacional de Bolivia.
F10	Desarrollo de mecanismos para la prestación de servicios gratuitos a la población, para lograr u
	mayor acceso a la justicia social (SIJPLU, CAUC, SIPPASE, RPA), de acuerdo a lo establecid
	en la normativa.
F11	Los servicios descentralizados bajo tuición del MJTI (SEPDAVI, SEPDEP, SEPMUI
	DIRNOPLU) facilitan a la población el acceso a la justicia social.

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Tabla 21. Debilidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

N°	DEBILIDADES
D1	Insuficiente presupuesto para atender efectivamente todas las competencias y atribuciones institucionales.
D2	Insuficiente cantidad de personal en las áreas sustantivas de la institución.
D3	Estructura organizacional limitada para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la normativa vigente.
D4	El equipamiento es insuficiente y el existente en muchos casos ya ha cumplido su vida útil.
D5	Existe la necesidad de adecuar y/o actualizar reglamentos y procedimientos internos para minimizar la burocracia en los procesos administrativos.
D 6	La infraestructura (inmobiliaria) presenta altos niveles de deterioro y ha llegado a su capacidad máxima para realizar actividades (especialmente informática).
D 7	Existencia de barreras arquitectónicas e inexistencia de señalética para personas con discapacidad en instalaciones y servicios de la entidad.
D8	Inadecuada infraestructura y espacios para la otorgación de los servicios que se brindan a la población.
D 9	Insuficiente presupuesto asignado para ejecutar programas de capacitación que respondan a las necesidades y requerimientos del personal.

D10	Inadecuado manejo y custodia de la documentación en las diferentes áreas, lo cual genera pérdida de información de gestiones pasadas.
D11	Insuficientes estrategias de comunicación para difundir a la sociedad las actividades, logros y resultados de las diferentes unidades organizacionales que conforman la entidad.
D12	Insuficiente planificación, comunicación y difusión interna de las actividades que realizan las diferentes áreas de la entidad.
D13	Presencia y desarrollo de actividades principalmente en las ciudades de La Paz y El Alto, mientras que en las otras ciudades capitales y provincias no existe la suficiente cobertura y atención.
D14	Deficiente planificación y uso de los recursos de donación otorgados por agencias de cooperación, fundaciones y ONGs.

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

4.2. Análisis Externo

El Análisis Externo busca identificar factores positivos o negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por la entidad, permitiendo diseñar una estrategia institucional que reduzca el riesgo para no alcanzar los referidos objetivos. Las oportunidades y amenazas se presentan en las Tablas 22 y 23.

Tabla 22. Oportunidades de la institución

N^{o}	OPORTUNIDADES
O 1	Voluntad política del Órgano Ejecutivo para implementar la Reforma de la Justicia con la
	participación de todos los sectores.
O2	Coordinación con entidades del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio
	Público para el desarrollo de actividades y otras iniciativas en el marco de la Reforma de la Justicia.
O3	Apoyo económico y/o asistencia técnica por parte de organismos y agencias de cooperación que
U3	trabajan en temáticas afines a las competencias de la entidad.
O4	Participación y apoyo de la sociedad hacia las acciones del Ministerio de Justicia y Transparencia
04	Institucional en las temáticas relacionadas con la igualdad de oportunidades e inclusión social.
O5	Demanda en crecimiento de los servicios que brindan el SIJPLU, CAUC, RPA, Registro de Centros
U5	de Conciliación y Arbitraje, y otro tipo de prestaciones que brinda la institución.
	Las instituciones privadas han manifestado su interés y voluntad de apoyar y coordinar en la
O 6	aplicación de normas, planes, programas, proyectos, acciones y actividades a cargo del Ministerio de
	Justicia y Transparencia Institucional.
O 7	Posibilidad de coordinar e incrementar la difusión de derechos fundamentales y mejorar la imagen
U/	institucional a través de la utilización de los medios de comunicación.

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Tabla 23. Amenazas de la institución

Nº	AMENAZAS
A 1	Diversas instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y otros actores desconocen las
A 1	funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
4.2	Existen instituciones públicas que no realizan la debida coordinación con el Ministerio de Justicia y
A2	Transparencia Institucional.
	Los organismos de cooperación tienen sus propias normativas y criterios de evaluación para cooperar
A3	con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, lo que provoca que no se consideran las
	prioridades de la entidad.
A4	Marchas y/o conflictos sociales afectan la imagen de las instituciones del Estado.
A F	Incumplimiento de disposiciones y/o normas legales vigentes por parte del sector privado, respecto
A 5	a las normas que promueven la igualdad de oportunidades.
A6	Enfoques de otras instituciones públicas causan problemas de coordinación interinstitucional.
A 7	La concepción de la sociedad por exigir resultados inmediatos dificulta la aplicación de las políticas,
Α/	normativa e instrumentos que deben ser implementadas a mediano y largo plazo.
·	Deficiente manejo y asignación de recursos por parte de las ETAs para el cumplimiento a normas
A8	y/o disposiciones legales, lo que dificulta la constitución de una red de acceso a la justicia donde
	participe el MJTI y las entidades descentralizadas bajo su tuición.
A9	Falta de capacitación del personal de ETAs dificulta la aplicación de las políticas y normativa vigente.
	Ajustes y actualizaciones normativas a la Ley Nº 1178, Normas Básicas de los Sistemas de
A 10	Administración y Control Gubernamental y sistemas complementarios que requieren cambios y
A10	ajustes en procedimientos y normativa interna, generan retrasos para atender las solicitudes de las
	áreas organizacionales.
TIDA PTO.	Ministerio de Instigio y Transportancia Institucional

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

5. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

5.1. Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Objetivo Estratégico Institucional 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.

Objetivo Estratégico Institucional 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.

Objetivo Estratégico Institucional 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.

Objetivo Estratégico Institucional 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.

Objetivo Estratégico Institucional 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O OBJETIVO ESTRATÉGIO				
PTDI	INSTITUCIONAL			
 7.1.3 Se ha implementado la nueva reforma judicial y desarrollando normativa complementaria y codificaciones conforme a la CPE. 7.1.4 Se ha fortalecido la implementación en la jurisdicción indígena originaria campesino. 7.3.1 Se ha reducido significativamente todas las formas de violencia, en especial hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad. 	OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.			
 7.2.1 Se ha fortalecido el rol de las juventudes bolivianas para la construcción de mujeres y hombres del presente y del futuro. 7.2.2 Se han atendido las necesidades de los grupos de población vulnerable y su inclusión social en todos los ámbitos de la sociedad en igualdad de oportunidades y con enfoque de género. 7.2.3 Se ha promovido ciudades inclusivas generando condiciones para la disminución de brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad. 7.3.2 Se ha luchado contra todas las formas de violencia hacia la mujer. 	OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.			
 7.1.1 Se ha fortalecido la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en la administración pública en todos los niveles del Estado. 7.1.2 Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas. 	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.			
7.1.6 Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.			
5.4.3 Se ha implementado la revolución digital en el país con el objeto de optimizar el acceso a la justicia, los procesos judiciales y la atención de los derechos del usuario y consumidor y calidad del proveedor a través del establecimiento del sistema digital plurinacional.	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.			

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

5.2. Estrategias institucionales

En el marco de la razón de ser y el horizonte político se han planteado las estrategias institucionales, que son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Las estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en la Tabla 25. Por la misma razón reflejan ideas que son la fuerza transversal a todo el plan y promueven el cumplimiento de los objetivos formulados.



Tabla 25. Definición de estrategias Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.

La Reforma de Justicia corresponde a un proceso de formulación donde concurren las distintas entidades del Sector Justicia, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. La Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia (Ley No 898), presidida por la Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, es la instancia que permite la paulatina implementación de los seis ejes de la reforma. Por otra parte, se construye la institucionalidad de la reforma mediante su diseño como un programa de inversión (cumplimiento del Reglamento Básico de Pre inversión) y su incorporación en la planificación estatal de mediano plazo (PDES, PSDI, PEI), con la participación activa del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y Ministerio Público. Se debe analizar, diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la Justicia Indígena Originaria Campesina, en el marco constitucional vigente.

OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.

La estrategia para promover la igualdad de oportunidades se basa en la estructuración e implementación de políticas públicas, impulsando la descolonización y despatriarcalización para cada uno de los sectores que deben ser atendidos. Asimismo, se desarrollarán acciones para el fortalecimiento de las capacidades en prevención contra la violencia, defensa de los derechos y desarrollo integral, en beneficio para personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Además de fortalecer una cultura de producto y servicios bajo un consumo responsable.

OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.

La transparencia institucional y lucha contra la corrupción se sustentan en el Modelo Integral para la Gestión de Riesgos de Corrupción, con una utilización intensiva de las TICs y con la participación comprometida del sector privado. Mediante la gestión de riesgos es posible implementar efectivos mecanismos para la prevención de los actos de corrupción, cuya información provendrá del aprovechamiento de bases de datos robustas sobre las cuales se aplicará una plataforma informática basada en inteligencia artificial.

OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.

Utilización eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, y el uso intensivo de TIC para la optimización de los procesos del sistema administrativo de la entidad.

OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma informática interoperable para mejorar y ampliar el acceso a la justicia, contemplando sistemas expertos, herramientas de inteligencia artificial y mejorando su infraestructura tecnológica.

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Las estrategias institucionales deben tener una relación consistente respecto a los Objetivos Estratégicos Institucionales, en el marco de los resultados PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025, planteados de acuerdo a la descripción presentada en la Tabla 26.

Tabla 26. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI

RESULTADO DEL PDES	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI.1 Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.			
7.1.3	OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis				
7.1.4	en los sectores vulnerables de la población. Además de	AEI.2 Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.			
7.3.1	consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina	AEI.3 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.			
7.2.1	OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.	AEI.4 Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.			
7.2.2		AEI.5 Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores. AEI.6 Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad. AEI.7 Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.			
7.2.3					
7.3.2					
7.1.1	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en	AEI.8 Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.			
7.1.2	la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.	AEI.9 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.			
7.1.6	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	AEI.10 Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.			
5.4.3	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.	AEI.11 Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.			

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

6. PLANIFICACIÓN

La formulación del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 desarrolla una relación causal entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (impactos) y las Acciones Estratégicas Institucionales (productos) que desencadenan los mismos. Dicha programación de resultados y acciones, sus respectivos indicadores (formula, línea base y proyección al 2025), programación física, territorialización y programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales se exponen en la "Matriz del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025" que es parte integrante del presente documento.

7. PRESUPUESTO QUINQUENAL (Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025)

El presupuesto plurianual estimado para la implementación del Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 se presenta en la Tabla 27.

Tabla 27. Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales

PEI MJTI 2021-2025										
CATEGORIA	PRESUPUESTO TOTAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES								
PROGRAMÁTICA (Presupuesto)	(En millones de bolivianos)	GASTO CORRIENTE				Sub				
		2021	2022	2023	2024	2025	total			
00 0 000	260.785.997	47.034.571	52.094.727	53.145.042	53.700.388	54.811.269	260.785.99			
101.00.000	12.323.087	2.746.000	8.850.400	390.600	231.087	105.000	12.323.08			
640.00.000	209.837.760	1.504.120	52.488.186	52.541.076	51.552.189	51.752.189	209.837.76			
641.00.000	2.034.000	434.000	400.000	400.000	400.000	400.000	2.034.00			
645 00 000	12.513.340	2.502.668	2.502.668	2.502.668	2.502.668	2.502.668	12.513.34			
650.00.000	4.635.594	137.198	1.124.599	1.124.599	1.124.599	1.124.599	4.635.59			
660.00.000	10.283.074	589.354	2.423.430	2.423.430	2.423.430	2.423.430	10.283.07			
690.00.000	24.680.040	318.000	6.888.730	6.134.730	5.669.290	5.669.290	24.680.04			
695.00.000	2.607.800	-	643.800	673.000	653.000	638.000	2.607.80			
900.00.000	126.277	-	31.569	31.569	31.569	31.569	126.27			
901.00.000	644.008	-	55.502	180.502	199.502	208.502	644.00			
902.00.000	1.031.156	-	238.000	278.078	278.078	237.000	1.031.15			
903.00.000	240.000	40.000	50.000	50.000	50.000	50.000	240.00			
904.00.000	211.040	42.208	42.208	42.208	42.208	42.208	211.04			
905.00.000	115.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	115.00			
906.00.000	4.500	-	-	2.000	1.500	1.000	4.50			
	542.072.673	55.371.119	127.856.819	119.942.502	118.882.508	120.019.724	542.072.6			

FUENTE: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

ELABORACIÓN: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional